

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA 06-0436-6, relativo a incentivos industriales extremeños. (2012080211)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida al interesado en el expediente n.º IA 06-0436-6, Cenedonb, SL, de incentivos industriales extremeños, (Decreto 20/2007, de 6 de febrero), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Declarar la pérdida del derecho del interesado Cenedonb, SL, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 17/09/2008, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de noviembre de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. PD Resolución de 9 de agosto de 2011 (DOE n.º 156, de 12 de agosto). La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •